

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA INVERSIONES YANG, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0010, ADQUISICIÓN DE CAFÉ PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsino Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

**ANTECEDENTES:**

1. En fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **NEOAGRO, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L., ZADESA, S.R.L., EQUIPOS CONSEJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ (ECONSE), S.R.L., Y PROVISIONES DEL CIBAO, S.R.L.**
2. En fecha cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L., DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S.R.L., ALBEB, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L., NEOAGRO, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L.,** y de manera física **YNOMARAG COMERCIAL, S.R.L., Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**
3. En fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0010.**
4. En fecha siete (07) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., ALBEB, S.R.L., YNOMARAG COMERCIAL, S.R.L., Y**

NEOAGRO, S.R.L., depositaron todas las credenciales solicitadas en las especificaciones técnicas, mientras que los oferentes: **CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S.R.L., FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., OCEAN BEEF, E.I.R.L., Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.

- En fecha once (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la primera subsanación de credenciales a los oferentes: **CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S.R.L., FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., OCEAN BEEF, S.R.L., Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**
- En fecha trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gestión y Control administrativo emitió el informe de evaluación técnica y en la siguiente tabla se presenta el resultado del mismo:

YHOMARAG COMERCIAL, SRL													
ITEM	CÓDIGO	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS ALIMENTARIOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS ALIMENTARIOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA OFICIAL	REQUERIMIENTO DE CERTIFICADO DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ENTREGA	RESULTADO	COMENTARIOS
1	300209	CAFÉ	LB	3000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SANTO DOMINGO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
ORBITAL ELECTRIC, SRL													
1	300209	CAFÉ	LB	3000	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	COLAO DE LA ALDEA	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
OCEAN BEEF, SRL													
1	300209	CAFÉ	LB	3000	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTA FICHA TÉCNICA NI MUESTRA.
HEDAGTO, SRL													
1	300209	CAFÉ	LB	3000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ELIGADO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
INVERSIONES YANG, SRL													
1	300209	CAFÉ	LB	3000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	MEDITALTO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
INVERSIONES SANFRA, SRL													
1	300209	CAFÉ	LB	3000	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SANTO DOMINGO	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTA FICHA TÉCNICA, NI CERTIFICADO DE ENTREGA.

INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L.													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUIREMTO DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	REQUIREMTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA OFICIAL	REQUIREMTO DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	500021	CAFÉ	LB	3000	SI	NO PRESENTADO	X	NO PRESENTADO	N/A	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA, MUESTRA, NI CROQUIS/PLANO DE ENTREGA.
FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L.													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUIREMTO DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	REQUIREMTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA OFICIAL	REQUIREMTO DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	500025	CAFÉ	LB	3000	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA, MUESTRA, NI CROQUIS/PLANO DE ENTREGA.
DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUIREMTO DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	REQUIREMTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA OFICIAL	REQUIREMTO DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	500024	CAFÉ	LB	3000	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SANTO DOMINGO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA.
CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S.R.L.													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUIREMTO DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	REQUIREMTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA OFICIAL	REQUIREMTO DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	500029	CAFÉ	LB	3000	SI	NO PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA, MUESTRA, NI CROQUIS/PLANO DE ENTREGA.
ALFEB, S.R.L.													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUIREMTO DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS CARACTERÍSTICOS (FICHA TÉCNICA)	REQUIREMTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA OFICIAL	REQUIREMTO DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	PRESENTACIÓN DE CROQUIS/PLANO DE ENTREGA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	500028	CAFÉ	LB	3000	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	SANTO DOMINGO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	

7. En fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **INVERSIONES YANG, S.R.L., Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, depositaron todas las credenciales solicitadas en las especificaciones técnicas, mientras que el oferente: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, presentó deficiencia nuevamente en la credencial solicitada, la cual no constituye motivo para la descalificación de la oferta. Los oferentes **CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S.R.L., FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L. Y OCEAN BEEF, S.R.L.**, no depositaron la subsanación de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
8. En fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la segunda subsanación de credenciales al oferente: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**
9. En fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.**, presentó la credencial requerida en las especificaciones técnicas del proceso.
10. Por las razones estipuladas en los acápite 6 y 7 los oferentes **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., INVERSIONES SANFRA, S.R.L., CASA DOÑA MARCIA (CADOMA), S.R.L., FEJAGUS COMERCIAL, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASAS, S.R.L. Y OCEAN BEEF, S.R.L.**, quedaron descalificados del presente proceso de compras.
11. En fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se presentó el Acta de Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **INVERSIONES YANG, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0010**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente: **INVERSIONES YANG, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

**VISTA:** Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0010**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar al oferente **INVERSIONES YANG, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0010** efectuado para la **ADQUISICIÓN DE CAFÉ PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **SETECIENTOS CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$ 705,059.60)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

INVERSIONES YANG,S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$
500029	CAFÉ	LB	3,800	159.95	705,059.60
				TOTAL	705,059.60

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., [www.edenorte.com.do](http://www.edenorte.com.do) y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).

**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

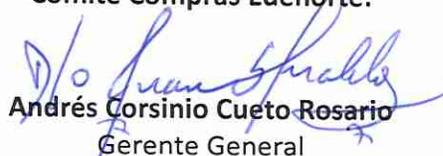
**CUARTO:** En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



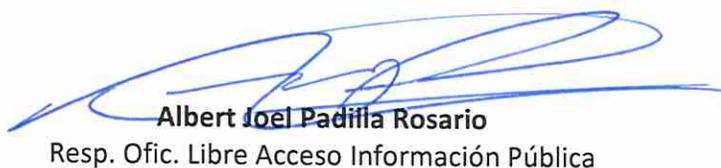
  
**Deysi Beata Estévez Cruz**  
Directora de Finanzas

Aprobado por:  
**Comité Compras Edenorte:**

  
**Andrés Corsinio Cueto Rosario**  
Gerente General

  
**Juan De Dios Hiraldo Pérez**  
Director de Servicios Jurídicos

  
**Gustavo Adolfo Martínez**  
Director de Planificación

  
**Albert Joel Padilla Rosario**  
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

---

**Debajo de esta línea no hay nada escrito**